



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 232-R-UNICA-2024**

Ica, 08 de febrero de 2024

**VISTO:**



El Informe N° 033-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 085-2024-D/FIQyP-UNICA, del Decano de la Facultad; referente a seis (06) expedientes de los egresados de la Facultad Ingeniería Química y Petroquímica para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Petroquímica.

**CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";



Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **16 de enero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Petroquímica**, mediante **Resoluciones Decanales N° 074, 075, 076, 077, 078 y 079-2024-D/FIQyP-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 033-2024-GyT-SG-UNICA; la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **08 de febrero de 2024**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Petroquímica**, a los egresados de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 08 de febrero de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA PETROQUÍMICA**; a los egresados de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	FRACCHIA CURI JORDAN BRANDO	20164927	Nº 077-2024-D/FIQyP-UNICA
2	GALVEZ RAMOS ARAMIS	20160548	Nº 075-2024-D/FIQyP-UNICA
3	HUARCAYA BENDEZU JHON MAYCOL	20171438	Nº 079-2024-D/FIQyP-UNICA
4	QUISPE GUERRA JUDITH KARINA	20162681	Nº 074-2024-D/FIQyP-UNICA
5	RAMOS ALLAUCCA SZILARTH JHOSEP	20172852	Nº 078-2024-D/FIQyP-UNICA
6	ZEVALLLOS MARTINEZ ROBERTO	20160556	Nº 076-2024-D/FIQyP-UNICA

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
**RECTORA (e)**



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
**SECRETARIA GENERAL**